

Nº 4737

RESOLUCION Nº _____/2015

**AUTORIZA AMPLIACION DE GIRO EN PERMISO
QUE INDICA.**

RECOLETA, 09 NOV. 2015

VISTOS:

1. Presentación del interesado Nº 21730 de fecha 02 de noviembre de 2015;
2. Informe Inspectivo de fecha 04 de noviembre de 2015;
3. Resolución Sanitaria Nº 1513339313 de fecha 14 de octubre de 2015, emitida por la Secretaria Ministerial de Salud de la Región Metropolitana;
4. Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento Nº 4707 de 22 de diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 inciso Final Decreto Ley Nº 3.063 de 1979 y
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º AMPLIASE el giro del permiso COMERCIAL, enrolado con la patente Nº 2-752287, a nombre de **CUYA SULCA ALFREDO**, Rut. [REDACTED] con domicilio comercial en **RECOLETA Nº 251 257 LOCAL 7**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con el siguiente giro: **CAFETERIA, CON ELABORACION, DE EMPAREDADOS FRIOS, JUGOS NATURALES A BASE DE PULPA DE FRUTAS DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE HELADOS FRACCIONADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS CON CONSUMO AL PASO.**

2º DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVASE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/del
05/11/2015